La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día trece de abril del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: ----------

"4.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LO SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS SINGULARES Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (GEX 2020/15026).- Al pasar a conocer el expediente epigrafiado se da cuenta de informe-propuesta firmado por el Jefe del Servicio de Contratación y por el Sr. Secretario General de la Corporación, fechado el día 19 del pasado mes de marzo, que presenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha 28 de mayo de 2018, para los lotes n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4, n.º 6, n.º 7 y n.º 8 y fecha 24 de julio de 2018, para el lote n.º 5, tras la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto, con un sólo criterio de adjudicación (adjudicación por Acuerdos de la Junta de Gobierno de fechas 24 de abril de 2018, para los lotes n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4, n.º 6, n.º 7 y n.º 8 y 12 de junio de 2018, para el lote n.º 5), se formalizaron los contratos para la prestación de los servicios de redacción de proyectos singulares y dirección de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversos municipios de la provincia de Córdoba. (8 lotes), Proyecto a financiar por: Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una Manera De Hacer Europa". La adjudicación se realizó a las siguientes empresas para cada uno de los lotes y con los importes que se indican para el periodo de vigencia del contrato de dos años:
- Lote n.º 1, Almedinilla, Hornachuelos, Torrecampo.- INICIATIVAS ENERGÉTICAS DEL SUR, S.L., CIF B14576656, por importe de 14.278 €, IVA incluido.
- Lote n.º 2, Pozoblanco.- ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN S.L., CIF B06350748, por importe de 9.498´50 €, IVA incluido.
- Lote n.º 3, Dos Torres, Pedroche, El Viso.- ASLA INGENIEROS S.L., CIF B91095349, por importe de 15.705´75 €, IVA incluido.
- Lote n.º 4, Algallarín, Obejo.- SOLTEC INGENIEROS, S.L., CIF B36881415, por importe de 10.243´86 €, IVA incluido.
- Lote n.º 5, Valsequillo, Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba.- AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD SL, CIF B14969216, por importe de 12.331´11 €, IVA incluido.
- Lote n.º 6 Peñarroya-Pueblonuevo.- GONZALO MURILLO ROMERO,CIF 08867348C, por importe de 9.972´82 €, IVA incluido.
- Lote n.º 7, Posadas, Guadalcazar.- INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR SL, CIF B41269689, por importe de 15.669´50 €, IVA incluido.
- Lote n.º 8, Luque, Montalbán, Monturque.- ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS S.L., CIF B14849756, por importe de 15.179´45 €, IVA incluido.

Segundo.- El contrato estableció una vigencia de dos años desde su formalización, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por dos años

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/4/2021
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/4/2021

Código seguro verificación (CSV) 331D D10E 719C 5A15 566C

331DD10E719C5A15566C

pie_firma_largo_dipu_01

más, año a año, de conformidad con el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- La legislación aplicable a las cuestiones que se suscitan es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público.(TR/LCSP en adelante)

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP), en todo lo que no sea contrario a lo dispuesto en la LCSP.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 del TRLCSP, los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidas en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.
Según establece el apartado F del Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato tendrá una vigencia de dos años a partir de la firma, prorrogables de mutuo acuerdo por períodos de un año, con un máximo de dos.

Tercero.- Ásimismo, las empresas adjudicatarias han manifestado su conformidad con la prórroga por un año más, por el precio que les resta por cobrar del importe inicialmente pactado en la adjudicación de los contratos y, siempre que no finalicen el mismo en fecha anterior, a la entrada en vigor de la citada prórroga.

Por su parte, esta Diputación y, en particular el Jefe del Departamento de Asistencia Económica y la Asesora Técnica de Proyectos Financiados con Fondos Europeos, mediante informe fechado el 16/03/2021, se muestran conformes en prorrogar los ocho lotes de la contratación de referencia hasta su ejecución.

Cuarto.- Se cumplen en el presente caso los condicionantes exigidos en el art. 23 del TRLCSP, en especial el relativo a la concurrencia en la adjudicación, ya que la licitación inicial se realizó teniendo en cuenta la posible prórroga.

Quinto.- Por lo que se refiere al gasto máximo estimado de la prórroga que se propone, y teniendo en cuenta el Presupuesto aprobado por la Diputación, no superará para el año de vigencia de la 2ª prórroga y última la cantidad, para cada uno de los lotes a prorrogar, en las cantidades que a continuación se relacionan de y cuyos importes corresponden a la diferencia que resta por abonar del precio de adjudicación, y lo que hace un total de 35.949´20 €, existiendo para esta prórroga crédito suficiente en la partida presupuestaria 291.1721.65009 indicada en la operación contable RC con nº de registro 2021/002693, para el ejercicio 2021, *fecha en que se prevé se ejecuten los contratos de referencia,* debiendo este expediente pasar al Servicio de Intervención para su fiscalización:
- Lote n.º 1.- 9.280´71 €, IVA incluido;
- Lote n.º 2.- 2.849´54 €, IVA incluido;
- Lote n.º 3.- 4.711´77 €, IVA incluido;
- Lote n.º 4.- 3.073´14 €, IVA incluido;

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/4/2021
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/4/2021
pie_firma_largo_dipu_01
Código seguro verificación (CSV) 331D D10E 719C 5A15 566C
331DD10E719C5A15566C

- Lote n.º 5.- 3.699´33 €, IVA incluido;
- Lote n.º 6.- 2.991´84 €, IVA incluido;
- Lote n.º 7.- 5.444´98 €, IVA incluido;
- Lote n.º 8.- 3.897´89 €, IVA incluido.

Sexto.- La competencia para la aprobación de la presente prórroga corresponde a la Junta de Gobierno, órgano de contratación en el presente expediente, en virtud de la delegación efectuada por el Presidente mediante Decreto de 9 de julio de 2019, que delegó en este órgano la competencia para acordar la contratación en los demás contratos distintos a los de obras, cuando el valor estimado exceda de 200.000,00 €, como es el que nos ocupa.

En armonía con lo que antecede, una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención y de conformidad con lo propuesto en el informe a que se ha hecho mérito anteriormente, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la 2ª y última prórroga de los contratos formalizados el día 28 de mayo de 2018, para los lotes n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4, n.º 6, n.º 7 y n.º 8 y el de fecha 24 de julio de 2018, para el lote n.º 5, con las empresas y por los importes que se indican a continuación para la prestación de los servicios de redacción de proyectos singulares y dirección de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversos municipios de la provincia de Córdoba (8 lotes), Proyecto a financiar por: Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una Manera De Hacer Europa”, por un periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2022, para los lotes n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4, n.º 6, n.º 7 y n.º 8 y por un periodo comprendido entre la fecha del 25 de julio de 2021 al 25 de julio de 2022, para el lote n.º 5 ó hasta la fecha en que se ejecuten los contratos de referencia en 2021:

- Lote n.º 1.- Almedinilla, Hornachuelos, Torrecampo.- INICIATIVAS ENERGÉTICAS DEL SUR, S.L., CIF B14576656, por importe de 9.280´71 €, IVA incluido.
- Lote n.º 2.- Pozoblanco.- ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN S.L., CIF B06350748, por importe de 2.849´54 €, IVA incluido.
- Lote n.º 3.- Dos Torres, Pedroche, El Viso.- ASLA INGENIEROS S.L., CIF B91095349, por importe de 4.711´77 €, IVA incluido.
- Lote n.º 4.- Algallarín, Obejo.- SOLTEC INGENIEROS, S.L., CIF B36881415, por importe de 3.073´14 €, IVA incluido.
- Lote n.º 5.- Valsequillo, Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba.- AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD SL, CIF B14969216, por importe de 3.699´33 €, IVA incluido.
- Lote n.º 6.- Peñarroya-Pueblonuevo.- GONZALO MURILLO ROMERO, CIF 08867348C, por importe de 2.991´84 €, IVA incluido.
- Lote n.º 7.- Posadas, Guadalcázar.- INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR SL, CIF B41269689, por importe de 5.444´98 €, IVA incluido.
- Lote n.º 8.- Luque, Montalbán, Monturque.- ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS S.L., CIF B14849756, por importe de 3.897´89 €, IVA incluido.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/4/2021
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/4/2021

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 331D D10E 719C 5A15 566C

331DD10E719C5A15566C

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo estimado que conlleva dicha prórroga durante el año 2021, con cargo a la partida 291.1721.65009, que asciende a un total de 35.949´20 €, y que desglosado para cada uno de los lotes que se detalla a continuación, cuyos importes corresponden a la diferencia que resta por abonar del precio de adjudicación de: lote n.º 1 por 9.280´71 €, IVA incluido; lote n.º 2 por 2.849´54 €, IVA incluido; lote n.º 3 por 4.711´77 €, IVA incluido; lote n.º 4 por 3.073´14 €, IVA incluido; lote n.º 5 por 3.699´33 €, IVA incluido; lote n.º 6 por 2.991´84 €, IVA incluido; lote n.º 7 por 5.444´98 €, IVA incluido y lote n.º 8 por 3.897´83 €, IVA incluido.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a las empresas adjudicatarias, así como al Jefe del Departamento de Asistencia Económica y la Asesora Técnica de Fondos Europeos a los efectos oportunos."

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 19/4/2021

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21/4/2021

Código seguro verificación (CSV) 331D D10E 719C 5A15 566C

331DD10E719C5A15566C

pie_firma_largo_dipu_01